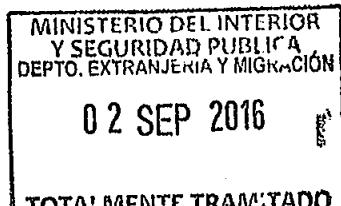


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6753810



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 178632

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO
VISITÓ : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Diana Marcela BERNAL CARDONA RUN: 24.939.165-4
2. Don Wilfredo Johnny VARGAS PONGO RUN: 23.883.999-8
3. Doña Lucero Shantal VARGAS YUPANQUI RUN: 24.453.092-3
4. Doña Geraldine Milagros VARGAS YUPANQUI RUN: 24.453.105-9
5. Doña Nelida YUPANQUI APAZA RUN: 24.320.948-K
6. Doña Liz Karina ARQUINIO MUÑOZ RUN: 14.658.789-5
7. Doña Ruineri ALARCON MORALES RUN: 24.109.537-1
8. Don Israel Angel PADILLA CRUZ RUN: 24.422.328-1
9. Doña Rebekah Anne ANDRADE RUN: 25.026.906-4
10. Doña Claudia Beatriz TERRAZAS GARCIA RUN: 23.612.872-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

